



San José de Sisa, 04 de enero de 2021.

**OFICIO N° 001-2020-D-I.E. N° 0274 "LSR"**

**Señora : MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
**Directora – UGEL EL DORADO**  
**San José de Sisa.-**

**ASUNTO: Posesión de CARGO**

\*\*\*\*\*

Ref: R.V.M N° 255-2019-MINEDU

ACTA DE ADJUDICACION DE ENCARGATURA

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente a nombre de la Institución Educativa 0274 "LUISA SÁNCHEZ RAMÍREZ", en el marco de la RVM N° 255-2019-MINEDU; y, con fecha 04 de enero de acuerdo a la R.D N° 01069-2020, se dio POSESIÓN DE CARGO a la Prof. MIRTHA PPAUPE, TORRES HIDALGO como Subdirectora de la IE que dirijo.

Sin otro en particular, propicia es la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN**  
**INSTITUCION EDUCATIVA N° 0274"LSR"**  
  
.....  
*Didier Rios Mori*  
**DIRECTOR**

Email: [riosmorididier@gmail.com](mailto:riosmorididier@gmail.com)/[dirimo\\_33@hotmail.com](mailto:dirimo_33@hotmail.com) Cel: 957828916

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

San José de Sisa, 04 de enero del 2021.

OFICIO S/n.

SEÑOR : DIDIER RIOS MORI.

DIRECTOR DE LA IE. N° 0274 – BANDA DE PISHUAYA SAN JOSÉ DE SISA.

ASUNTO : Hace llegar Resolución Directoral N° 01069- 2020. Encargatura Sub-Dirección de la IE. N° 0274.

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle muy cordialmente, felicitándole por la excelente labor que viene realizando al frente de nuestra Institución. Al mismo tiempo darle a conocer que mediante la mencionada resolución se me encarga el puesto de Sub-Directora del Centro Educativo que usted dignamente lo viene dirigiendo.

Dándole a conocer tal acción a fin de que se me de posesión del cargo en mención, para lo cual le hago llegar la copia de la Resolución N° 01069-2020.

Propicia es la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Anexo:

- Copia de Resolución N° 01069-2020.

Atentamente.



.....

Ppaupe Mirtha Torres Hidalgo.

DNI. 00918368



R. 04-01-2021  
H. 9.00 A.M.

*Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado*

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"



## Resolución Directoral N° 01069 -2020

SAN JOSÉ DE SISA, 18 DIC. 2020

Vistos, los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto **normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;**

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255 2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante Resolución Viceministerial N°255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial".

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255 2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I Selección Regular y b) Etapa II – Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y el Gestión Institucional de la UGEL; y,;

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N°124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : TORRES HIDALGO, PPAUPE MIRTHA  
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 00918368  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 23/04/1960  
CODIGO MODULAR : 1000918368  
ESCALA MAGISTERIAL : TERCERA ESCALA  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0528  
CODIGO DE PLAZA : 1157213111P9  
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : REGULAR  
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA  
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local San Martín  
INSTITUCION EDUCATIVA : 0274 LUISA SANCHEZ RAMIREZ  
CÓDIGO DE PLAZA : 1134213111P5  
CARGO : SUB-DIRECTOR I.E.  
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas  
VIGENCIA : Desde el 01/01/2021 hasta el 31/12/2021



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.

Regístrese y comuníquese.



**MARIA CAROLINA PEREZ TELLO**  
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL  
IRA / P-J  
JSC / E.A.R.H.  
AFT / NeXus



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo  
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado  
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 29 DIC 2020



**JOSE HIDALGO RUIZ**  
FEDATARIO TITULAR  
CM 1000918908  
R.D. UGELD N° 0911 - 2018